



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DRA. PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA



Causa No. 047-2019-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB www.tce.gob.ec

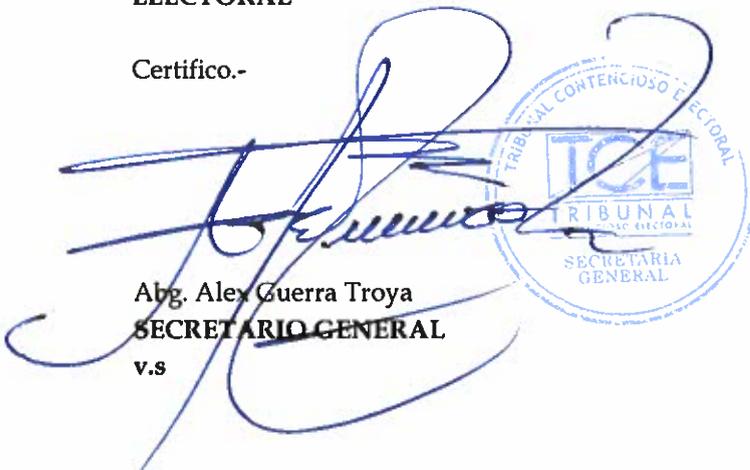
A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 047-2019-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 047-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 04 de diciembre de 2019. Las 15h41.- **VISTOS.-** Agréguese al expediente el escrito en una (1) foja, suscrito por el abogado Jimmy Fabricio Morocho Pasaca y abogada Valeria Elizabeth Arboleda Lascano, presentado en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el 03 de diciembre de 2019, a las 12h16, recibido en este despacho, el mismo día, mes y año, a las 16h43, mediante el cual, indica: "...Nosotros, Ing. Jorge Arturo Bailón Abad **ALCALDE DEL CANTON LOJA**, Dr. Diego Fabricio Oleas Guevara **PROCURADOR SINDICO DEL MUNICIPIO DE LOJA**, en la denuncia presentada por el señor Ramiro Ernesto Villamañana Vergara, en contra de Municipio de Loja y otros, comparecemos ante usted y manifestamos: Solicitamos se digne disponer, que a través de secretaria se nos confiera copias debidamente certificadas de la todo el proceso a nuestra costa..." (sic). En lo principal, dispongo: **PRIMERO.-** Conforme la petición efectuada por los señores ingeniero Jorge Arturo Bailón Abad, Alcalde del cantón Loja y doctor Diego Fabricio Oleas Guevara, Procurador Síndico del Municipio de Loja, por medio de sus abogados autorizados, a través de Secretaría General de este Tribunal y a costa de los peticionarios, confíeranse copias certificadas, compulsas o copias simples del proceso, según corresponda, el cual consta de once (11) cuerpos en mil ciento cuarenta (1140) fojas. Para el efecto lo el abogado autorizado o ambos, deberán suscribir el acta de entrega-recepción correspondiente, con el fin de que les sean entregadas las copias de todo el proceso, previo la suscripción del acta. **SEGUNDO.-** Notifíquese a los peticionarios y a sus abogados patrocinadores en los correos electrónicos: Inarvaez@loja.gob.ec y jmoroch@loja.gob.ec. **TERCERO.-** Actúe el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. **CUARTO.-** Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web www.tce.gob.ec institucional. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE"** F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, **JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.-


Abg. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL
v.s



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abasedo N37, 49 y Portales
PBX: (593) 02 381 5000
Quito, Ecuador
www.tce.gob.ec

